



INSTRUCCIONES DE REGATA

14º Campeonato Sudamericano, Clase 1M-ULY **5º Campeonato Sudamericano, Clase RG-65**

1. Reglas:

- 1.1. El evento se regirá por:
 - Las *reglas* de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la ISAF 2009-2012 (RRV 2009-2012).
 - El Sistema de Regatas para Vela Radio Control –Heat Management System 2007 (HMS 2007)
 - Las Reglas de Medición de Clase 1MULY y RG65.
 - Las Reglas de la Unión Latinoamericana de Yates, (ULY)
 - Las presentes Instrucciones de Regatas y el Aviso de Regatas definitivo.
- 1.2. En caso de discrepancia entre versiones, prevalecerán las versiones de estos documentos en idioma Español.
- 1.3. En caso de discrepancia entre el Aviso de Regata y las Instrucciones de Regata, prevalecerán éstas últimas.

2. Desarrollo del campeonato, definiciones y aviso a los participantes

- 2.1. El campeonato se desarrollará en dos clases: 1MULY y RG65.
- 2.2. Cada clase, correrá el mayor número de series de regatas posibles, siendo válido el campeonato con al menos 4 series de regatas completadas por clase.
- 2.3. Cada Serie estará compuesta por dos regatas, una por cada flota. De esta forma, la Serie 1, estará compuesta por las regatas 1-A y 1-B, y así sucesivamente.
- 2.4. Hora oficial, será aquella que indique el Oficial de Día (ODD).
- 2.5. Los avisos a los participantes se expondrán en el Tablero Oficial de Anuncios (TOA) situado en/o próximo, a la Zona de Control.

3. Modificaciones a las instrucciones de regata y anuncios

- 3.1. Toda modificación a las Instrucciones de Regata deberá ser aprobada por votación mayoritaria del Juez y la Comisión de Regata.
- 3.2. Toda modificación a las Instrucciones de Regata se expondrá en el Tablero Oficial de Anuncios (TOA) una hora antes de la señal de atención de la primera serie del día. (exceptuando el punto 6 de estas Instrucciones de Regata)
- 3.3. Toda modificación en la programación de las series (horarios) se anunciará antes de las 20:00 horas del día anterior a su efectividad.
- 3.4. Un aviso en el Tablero Oficial de Anuncios sustituye a toda notificación individual a cada participante.



4. Recorridos y cambios de recorrido

- 4.1. En un Tablero de Recorridos ubicado en la zona de control, el Comité de Regata indicará el recorrido a utilizar en la serie próxima a participar y la banda por la que los barcos deberán de dejar las boyas (marcas).
- 4.2. Durante el desarrollo de una regata en una serie, el Oficial de Día (ODD), podrá modificar el recorrido de esa regata utilizando solo las boyas (marcas) fondeadas existentes.
- 4.3. El cambio deberá ser anunciado verbalmente (2 veces) antes de que el barco que encabeza la serie o flota en curso, haya comenzado el tramo que fue modificado.

5. Zona de botadura y Control

- 5.1. La zona de Botadura y Control será designada por la Comisión de Regata. Cualquier modificación será anunciada verbalmente (2 veces) y agregada en el Tablero Oficial de Anuncios (TAO). Solo podrá ser modificada entre regatas.

6. Largada

- 6.1. La composición de las flotas se exhibirá en un tablero cercano al área de Botadura y Control.
- 6.2. Los Competidores deberán ser avisados verbalmente sobre la composición de la próxima flota a navegar y el número de la serie a correr.
- 6.3. Es responsabilidad de los Competidores escuchar este llamado y navegar en la flota asignada.
- 6.4. Un incumplimiento de esta Instrucción de Regata, no dará derecho a pedido de Reparación.
- 6.5. Cualquier Competidor que participe (largue) en una flota que no le correspondía (equivocada), obtendrá en DSQ sin mediar ningún otro tipo requerimiento y será relegado a la flota inmediata inferior a la que debería haber participado de acuerdo al llamado oficial.
- 6.6. En caso de una llamada general en cualquier serie se aplicará, la Regla RRS 30.1 (regla del minuto).

7. Tiempos entre series y entre flotas

- 7.1. Entre la finalización de una serie (arribo del último yate) y el inicio de la siguiente, habrá una espera de 5 minutos. Luego se iniciará la cuenta regresiva.
- 7.2. Entre la finalización de la regata correspondiente a una flota de una serie (arribo del último yate) y el inicio de la siguiente regata de la otra flota de



la misma serie, no habrá un tiempo de espera y se dará inicio a la cuenta regresiva de 3 minutos luego del arribo del último yate.

8. Número y tamaños de flotas

- 8.1. El número de barcos programados para competir en una flota no excederá en ningún caso los 20.
- 8.2. Para la División de las flotas para la Serie 2 y siguientes se utilizará la tabla de PROGRAMACION "B" ver Reglas HMS 2007 3.5. y 3.6.
- 8.3. Antes del inicio del campeonato, se indicará el número de botes que serán promovidos o descendidos en cada flota, según la clase.
- 8.4. Luego de terminada la regata correspondiente a la Flota B de cualquier serie, el ODD informará el número de vela de los botes que ascienden a la Flota B.

9. Secuencia de Largada

- 9.1. Será dada por cuenta regresiva grabada. Una vez iniciada la cuenta, solo a criterio del ODD podrá ser interrumpida.

CUENTA REGRESIVA:

- 3 min. : llamada a los participantes
- 2 min. : inicio de la cuenta cada 10 segundos (señal de atención).
- 1 min. : Señal preparatoria.
- 15 seg. : conteo de a un segundo.
- 00 seg. : Señal de Partida

10. Series completas

- 10.1. En caso de que no haya tiempo para finalizar una serie completa de regatas (regatas correspondientes a las flotas B y A), se podrá continuar con la flota restante de la misma serie, luego del horario de almuerzo o al día siguiente, según corresponda.
- 10.2. Si hasta las 13:30 del día Lunes 12 de Octubre, no se ha iniciado la secuencia de largada de la flota A de la serie correspondiente para esa clase de veleros, se dará por cerrado el Campeonato, con la serie anterior.

11. Tiempo de regatas, tiempo límite y anulación

- 11.1. Cada flota tendrá un tiempo límite de 20 minutos a contar desde la Señal de partida. Si algún timonel completa la regata dentro de este tiempo, la regata será válida para todos los timoneles de esa flota.
- 11.2. Para la Serie clasificatoria (primera serie) no se aplica el tiempo de regata. ver Regla HMS 2007 2.2



- 11.3. Después de arribado el primer yate dentro del tiempo de regata, el resto de los yates tendrán 5 minutos para cumplir el recorrido, de lo contrario obtendrán DNF.
- 11.4. En caso que ningún yate llegue dentro del tiempo de regata, esta deberá ser anulada y corrida inmediatamente cuando a criterio del Oficial del día (ODD) haya condiciones para hacerlo.

12. Descartes

12.1. Los descartes serán de acuerdo a la siguiente tabla:

Cumplidas:

4 series	1 desc.
10 series	2 desc.
15 series	3 desc.
20 series	4 desc.
25 series	5 desc.
30 series	6 desc.

12.2. En caso de correr más series, se descartará una regata, por cada 5 series completadas.

13. Voces Permitidas

13.1. Las únicas voces permitidas entre los timoneles son:

- Para protestar: "Bote (Número de vela), protesta a Bote (Número de vela)", debiendo repetirse dos veces, y
- Todo competidor que pierda el control de su barco dirá y repetirá prontamente en voz alta '(Número de vela) sin control', entendiéndose que se retira de esa regata, obteniendo inmediatamente un DNF.

13.2. Sin perjuicio de lo anterior, si un competidor a sabiendas de que no tiene derechos lo solicitara a viva voz para confundir o distraer a otro competidor, podrá ser penalizado por el Juez con DGM.

14. Protestas

14.1. La Comisión de Protestas estará constituida por un único Juez.

14.2. Formularios de Protesta estarán disponibles en la Oficina de Regatas.

14.3. Las partes para la protesta serán llamados, dos veces, en forma oral a concurrir a la mesa de protestas, a la cual deberán concurrir sin demora, acompañados si los hubiera, de testigos. No se dará ningún otro aviso.

14.4. Si un yate, antes que la protesta contra él sea juzgada como válida, reconoce haber infringido una regla de la Parte 2, 3 ó 4, se podrá retirar de la regata sin sufrir cualquier penalidad posterior. La Comisión de



- Protesta presenciará el alegato verbal de los participantes en los incidentes y su descargo. El yate que acepta retirarse, recibirá como puntaje el correspondiente a RET de la flota en que ocurrió el incidente.
- 14.5. Una vez llegado el barco y dentro de los 3 minutos posteriores, el timonel deberá comunicarle al ODD su intención de protestar quien detendrá la continuidad del Campeonato y llamará al pre-juzgamiento, luego, de continuar la protesta, deberán ser presentadas mediante el formulario de Protesta a disposición de los timoneles. Si se registran una excesiva cantidad de protestas la comisión de regatas podrá aplicar una tasa de \$10.000 (diez mil pesos chilenos) para entregar el formulario.
- 14.6. La misma deberá ser presentada dentro del lapso de 10 minutos de finalizado el pre-juzgamiento. Las decisiones del Juez son inapelables.
- 14.7. Para cumplir el requerimiento de la Regla 64.3 (b) la "Autoridad responsable de interpretar la regla." Será un medidor oficial de la clase.
- 14.8. La regla 31.2 del RRV se modifica, añadiendo: "Cuando un barco se vea obligado a incumplir la regla 31.1 deberá ser exonerado:
- (a) si el otro barco reconoce su infracción realizando su penalización o retirándose inmediatamente, o
 - (b) cuando se aplique 64.1 (b), después de una protesta válida en la que haya otro barco implicado en el mismo incidente.

15. PUNTAJE:

- 15.1. El puntaje otorgado será de 1 (un) punto por puesto obtenido. Para efectos del puntaje total, se sumará el total obtenido en las series del día, donde se podrán descartar algunas regatas de acuerdo a lo indicado anteriormente.
- 15.2. En el caso de Regatas de Flota, y luego de las regatas clasificatorias, los puntajes se otorgarán una vez completada la serie de regatas. El primer yate de la flota A, registrará 1 punto, el segundo yate tendrá 2 puntos y así sucesivamente, luego el primer bote de la flota B, registrará un punto más que el último de la flota A y así sucesivamente. Un yate registrado como DNC, DNS, BFD, SCP o DNF marcará un punto más de los que habría marcado si hubiera terminado último en su flota con la cantidad establecida de botes en competición. Los barcos que sean calificados como DSQ, DNE y DGM, obtendrán 1 (un) punto más de los barcos inscritos en su categoría. En las regatas clasificatorias, el puntaje otorgado será de 1 (un) punto por puesto obtenido en la flota.
- 15.3. Para efectos del puntaje total se incluirán los puntajes de las regatas clasificatorias, las cuales también se podrán descartar.

16. Ayuda externa

- 16.1. La Regla E4.2 del RRV se modifica como sigue:



E4.2 Ayuda Externa.

Regla 41 cambia a:

- (a) Un competidor no podrá dar ayuda táctica o estratégica a otro competidor que esta en regata (navegando).
- (b) Un competidor que está en regata no podrá recibir ayuda externa, excepto que:
 - (1) Un barco que se haya varado en la costa fuera de la zona de botadura, este enganchado con otro barco o una marca, puede ser liberado y re-botado solo con la ayuda de la tripulación de un bote de rescate.
 - (2) Competidores que no están en regata (navegando) y otras personas, pueden dar ayuda externa pero solo en la zona de botadura, como lo permite la regla RRV E4.5.
 - (3) Ayuda como lo prescribe la Regla 1.

16.2. Durante la realización de una serie, solo se podrá efectuar el rescate de barcos con la autorización de Oficial del Día (ODD).

16.3. El incumplimiento de la Instrucción de Regata 18.2. podrá ser plausible de una penalidad por parte de la Comisión de Protestas.

17. Penalizaciones

17.1. Derecho de Paso: Un yate que infrinja las reglas de derecho de paso, podrá resolver la penalidad haciendo un giro de 360 grados completos y continuos, inmediatamente después de ocurrida la falta (máx. 15 segundos), en condiciones tales que no perjudique a otros botes en regata.

17.2. Colisión de Marcas (boyas) Un yate que haya tocado una marca del recorrido válido deberá realizar un giro de 360 grados completos y continuos, a la brevedad posible, fuera del área de la marca y antes de virar la siguiente, bajo pena de descalificación (DSQ).

18. Transmisores

18.1. Los competidores que no estén en regata, podrán usar sus transmisores, en la medida que no generen topes de frecuencias o interferencias, con el único propósito de afinación del barco. Cada participante procurará poseer un mínimo de 3 juegos de cristales, exceptuando los equipos de 2,4 Ghz, como se indica en el Anuncio de Regata y solamente utilizará la frecuencia asignada por la Comisión de Regata.

18.2. En caso de reemplazo de frecuencia, el Participante, deberá informar inmediatamente a la Comisión de Regata dicho cambio.

18.3. Cualquier participante que de forma voluntaria o accidental provoque interferencias con otro barco que esté en regata por incumplir el punto



20.1. y/o 20.2., recibirá DSQ en la próxima regata que le toque correr. En caso de reincidir, podrá ser excluido del campeonato.

19. Controles de Equipo y Medición

19.1. En cualquier momento durante el Evento, la Comisión de Regata, podrá solicitar a un medidor oficial, la inspección de cualquier barco y verificar si cumple con las Reglas de la Clase.

20. Llegada

20.1. Los barcos que hayan finalizado la prueba no volverán a cruzar la línea de llegada y deberán mantenerse alejados de la misma o de sus prolongaciones evitando entorpecer la visión de la misma al Oficial del Día. Los infractores de esta Instrucción de Regata podrán ser penalizados a discreción de la Comisión de Protestas como se indica en E5.8 del RRV.

21. Sustitución de timoneles o barcos.

21.1. Un Competidor (timonel) solo podrá utilizar y regatear con el barco (casco y velas) declarado por él en la inscripción del torneo.

22. Enganches.

22.1. Si hubiera barcos enganchados antes del minuto previo a la señal de partida, quedará a discreción del ODD continuar o anular la Partida.

23. Certificados

23.1. Ningún Participante podrá competir (regatear) sin la presentación previa de un Certificado de Medición válido de su embarcación.

24. Responsabilidad

24.1. Los participantes en el Campeonato lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

24.2. El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del Evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en agua, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas Anuncio de Regata.

24.3. Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, Decisión de Regatear, de la parte 1 del RRV, que establece: "Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata".



PROGRAMA DE ACTIVIDADES:

Viernes 9.10

9:00 a 13:00

inscripciones, medición barcos, entrenamientos (barcos ya medidos), prueba de frecuencias y sorteo de flotas

13:00 a 13:30

ceremonia de inauguración

13:30 a 14:30

almuerzo

14.30 a 15:00

reunión de timoneles

15:00 a 18:30

inicio regatas (término eventualmente 19:00 hrs.)

Sábado 10.10

10:00 a 13:30

regatas

13:30 a 14:30

almuerzo

14:30 a 18:30

regatas (término eventualmente 19:00 hrs.)

20:30 hrs

Cena de Camaradería y posterior charla Mundial IOM 2009

Domingo 11.10

10:00 a 13:30

regatas

13:30 a 14:30

almuerzo

14:30 a 18:30

regatas (término eventualmente 19:00 hrs.)

20:30 hrs.

asamblea de la ULY y posterior libre y/o convivencia

Lunes 12.10

10:00 a 13:00

regatas (13:00 largada última serie completa de la clase correspondiente)

13:00 a 15:00

almuerzo y desarme modelos

15:00 a 16:00

ceremonia de clausura, entrega de premios y despedida

NOTA: *Este programa y la hora de término de las regatas podrán ser modificados por la organización, con el debido aviso previo, de acuerdo a las condiciones climáticas, cambio de horario invierno a verano y otras que se vayan presentando durante la competencia.*